GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería ______ N° int.: 5087663

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 650, 17.06.2014 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1329

OVALLE, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Hector Emilio GUZMAN GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado residencia sujeta a contrato con el empleador una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador VILLAVICENCIO RAMOS Jennifer María, mediante la Resolución Exenta N° 650 del 17-06-2014, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b)lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°17922 DEL 21.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°203, de fecha 07 de Noviembre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 650 de fecha 17 de Junio de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Hector Emilio GUZMAN GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador PAMELA VELASQUEZ BUGUEÑO.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN HERRERA PEÑA GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHP/MJDL/AGR [30078] 27/11/2014 Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

CION PROVINC

GOBERNADOR

OVALLE

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ